

A LA BÚSQUEDA DE UNA TRADICIÓN DE RESPETO HACIA LOS ANIMALES EN EL PENSAMIENTO DE OCCIDENTE – BREVE RECORRIDO HISTÓRICO

Mauricio Rincón Andrade*

Resumen

La cuestión de los animales dentro de la reflexión del pensamiento occidental de una u otra manera ha estado presente a lo largo de la historia. Sin embargo, menos presente de lo que se esperaría. Será alrededor de los años setenta, del siglo XX, sobre todo de la mano del filósofo australiano Peter Singer y otros autores, que el tema adquirirá carta de ciudadanía dentro de la reflexión filosófica y bioética, convirtiéndose, desde entonces, en tema recurrente, no sólo de una cantidad amplia de investigadores, sino de seminarios, simposios, congresos, etc.; además, no podemos olvidar la abundante literatura que con el paso del tiempo ha ido apareciendo y que sigue en aumento. Este artículo quiere hacer un breve recorrido histórico por pensadores occidentales que se han preocupado por incluir dentro de su reflexión la cuestión animal; pensadores que han puesto entre dicho la forma en que vemos y utilizamos a los animales en Occidente y que incluso se han planteado la posibilidad de incluirlos dentro de la esfera ética.

Palabras clave: Animales, Occidente, Estatuto moral de los animales, Historia

Key words: Animals, Western, moral status of animals, history.

El pensamiento occidental ha tendido a justificar cualquier acción humana sobre los animales sin considerar ningún tipo de consideración ética hacia ellos. Las razones de dicha exclusión han sido varias, pero las podemos sintetizar en la afirmación de la superioridad radical de los animales humanos sobre los no humanos. Esta idea ha hecho pensar que los animales están puestos a

* ¹ Estudios Eclesiásticos (filosofía y teología), Instituto Teológico San Esteban – Universidad Pontificia de Salamanca (España); Licenciado en Teología, Universidad San Buenaventura; Especialista y Magíster en Bioética, Universidad El Bosque. Docente de tiempo completo e investigador de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana. Miembro del grupo de investigación Didaskalia. E-mail: mauricio-rincon@javeriana.edu.co.

nuestro servicio y que tenemos el derecho de hacer con ellos lo que queramos. Aristóteles, por ejemplo, en la *Política*, afirma: “...debe creerse que las plantas están hechas para los animales, y los animales para el hombre. Domesticados, le prestan servicios y le alimentan; bravíos, contribuyen, si no todos, la mayor parte, a su subsistencia y a satisfacer sus diversas necesidades, suministrándole vestidos y otros recursos. Si la naturaleza nada hace incompleto, si nada hace en vano, es de necesidad que haya creado todo esto para el hombre.”² La misma tradición judía y luego la cristiana, minusvaloraron la posición de los animales dentro de la esfera de la existencia. Sin embargo, en la historia del pensamiento de Occidente han existido posiciones contrarias, y nos encontramos con pensadores o movimientos que abogaron por una visión distinta en relación con los animales. Intentaré hacer un breve recorrido, no exhaustivo, sino más bien sucinto, en relación con este tema.

Empecemos por Pitágoras de Samos (580 – 500 a.C.) este importante filósofo y matemático, al quien suele atribuirse la invención del término *filosofía*³, defendía el vegetarianismo y rehusaba vestirse con ropas hechas de piel de animales. Pitágoras afirmaba que el alma, haciendo un giro necesario, pasa de unos animales a otros (transmigración). En relación a esta afirmación de Pitágoras, Diógenes Laercio, historiador griego de filosofía clásica quien vivió posiblemente en el siglo III de nuestra era, en *Vidas de filósofos ilustres*⁴, en el libro VIII, nos trae la siguiente anécdota: “Al pasar él (Pitágoras), en una ocasión, junto a un cachorro que estaba siendo maltratado, sintió compasión y dijo: Cesa de apalearle, pues es el alma de un amigo la que reconocí al oírle gritar”. Por esta razón Pitágoras se alimentaba de hierbas cocidas y crudas. Empédocles (490 – 435 a.C.) posiblemente también fue vegetariano. El mismo Diógenes Laercio le atribuye una frase a Empédocles en donde parece comprobarse su vegetarianismo: “¡ay de mí, que no me destruyó el día sin compasión antes de que maquinara la funesta acción de comer carne con mis labios.”

Plutarco de Queronea (entre el 45 y 125 d.C) fue un platónico ecléctico educado por Amonio en Atenas y admirado por el emperador Adriano. Es el autor de *Vidas paralelas*, su obra más célebre, con la biografía de 23 romanos ilustres. También escribió *Obras morales* un conjunto de

² Aristóteles, *Política*, libro I, capítulo III.

³ Eggers C. & Juliá V. (Ed). 1978. Los filósofos presocráticos. Vol. I. Madrid: Gredos. P. 181.

⁴ Laercio. 1887. *Vidas de filósofos ilustres*. Traducción directa del griego de José Ortiz y Sanz. Madrid.

ensayos dedicados a varios temas (educación, amistad, amor, historia de Roma y Grecia, etc.) Entre esos escritos, amplios por cierto (eran quince volúmenes), destaca uno en relación con el tema de los animales: *De esu carnum*, incluido en el volumen XII. Es un discurso en favor del vegetarianismo. Sabemos que en dicho escrito Plutarco se pregunta: ¿Qué nos legitima a los seres humanos para llamar salvajes a las serpientes, leones y panteras cuando comemos por capricho mientras los animales lo hacen por necesidad?⁵

Porfirio de Tiro (232-304 d.C.) filósofo neoplatónico griego discípulo de Plotino es considerado por muchos como el máximo representante de la defensa de los animales en la Antigüedad. En una de sus obras, *De Abstinencia*, que es un extenso manifiesto en defensa del vegetarianismo, nos dice:

Y ¿cómo no va ser absurdo que la mayoría de los hombres, viviendo exclusivamente en el ámbito de lo sensible, posea el sentido de la vista, pero no tenga inteligencia y razón, y que una mayoría, a su vez, haya superado a los animales más temibles en crueldad, en furor y en avaricia, esto es, tiranos, asesinos de sus hijos y padres, y sicarios de reyes? Y, en consecuencia, ¿cómo no va a resaltar de lo más extraño el creer que nosotros tenemos un deber de justicia para esta mayoría de personas y, en cambio, no tengamos ninguno para el buey arador, para el perro que convive con nosotros y las reses que nos alimentan con su leche y nos adornar con su lana?⁶

El maniqueísmo, iniciado por Mani (216-276 d.C.), proveniente de origen judeo-cristiano, que nació en la región de Babilonia, dentro del imperio persa, a pesar de provenir de Oriente tuvo una gran influencia en su época en Occidente (baste decir que Agustín de Hipona perteneció a este movimiento en una etapa de su vida). Dentro de la compleja doctrina del maniqueísmo y que hoy es visto por algunos especialistas⁷ no tanto como una herejía sino como un movimiento religioso, se manda una serie de prácticas ascéticas en donde se prohíbe consumir carne y evitar cualquier daño a los animales.

La aceptación del cristianismo como religión oficial del imperio romano va a jugar un papel cardinal en toda la cultura de Occidente y su influencia se sentirá hasta nuestros días. La declaración del cristianismo como religión única del Imperio Romano fue el resultado de un largo proceso, que avanzaba lentamente desde el supuesto Edicto de Milán, promulgado por

⁵ De Lora P. 2003. Justicia para los animales. Madrid: Alianza ensayo. P. 110.

⁶ Porfirio. 1984. *De Abstinencia*. Traducción de Miguel Periago Lorente. Madrid: Gredos. Libro III, 19.

⁷ Bermejo F. 2008. Mani y el Maniqueísmo. Madrid: Editorial Trotta.

Constantino y por Licinio (313), que considera *religio licita* al cristianismo. En la actualidad se supone que el Edicto de Milán nunca debió existir, ya que ningún autor de la antigüedad lo ha conservado. Lo único que hicieron Constantino y Licinio, cuando a finales de enero del 313 se reunieron en Milán, fue rectificar la política religiosa emprendida, poco antes de morir, por Galerio en su edicto de tolerancia (313). Edicto que también habría sido firmado por Constantino y Licinio.

Poco después de la victoria sobre Majencio en el Puente Milvio de Roma en el 312, Constantino empezó a promulgar una serie de leyes favorables a la Iglesia: devolver a las comunidades cristianas sus bienes confiscados, librar a los clérigos cristianos de las cargas públicas para que atendieran mejor su sagrado ministerios, entre otras. Esto en la práctica implicaba reconocer a los clérigos cristianos idéntica situación que los paganos, lo que significaba que el cristianismo dejaba de ser perseguido a convertirse en una religión aceptada por el imperio, entre muchas otras. El paso siguiente de convertirla en la religión oficial del imperio romano llegará con el emperador Teodosio I (378-395) que terminará imponiendo el credo del Concilio de Nicea (325) como el único oficial del imperio. A partir de esta época el cristianismo se terminará extendiendo con más facilidad por el mundo conocido por entonces y su influencia se verá reflejada en toda la cultura de Occidente.

Por eso el tema de cierta consideración moral hacia los animales se verá interrumpido durante varios siglos por la visión de la Iglesia Católica en relación con estos seres vivos. Sólo basta citar las figuras de Agustín de Hipona (354-430) y Tomás de Aquino (1225-1274). El primero manifestaba: “Decimos con razón que los animales irracionales están entregados a la utilidad de las naturalezas superiores, aunque éstas sean viciosas, como vemos manifiestamente en el Evangelio que el Señor concedió a los demonios utilizar según su deseo los puercos.”⁸. Tomás de Aquino, uno de los pilares de la teología católica manifestaba en su obra cumbre: “no importa lo que el hombre haga con los animales brutos, ya que todos están sometidos a su potestad por Dios [...] pues Dios no pide cuentas al hombre de lo que hace con los bueyes y con los otros animales” (*Summa Theologica*, 1^a, 2^a, q. 102, a.6, ad 8.) La posición de Tomás de Aquino será la posición

⁸ San Agustín. 1953. Epístola 166, 16; Traducción de Fray Lope Cilleruelo en *Obras de san Agustín*, edición bilingüe, tomo XI Cartas, Madrid: BAC.

dominante de la Iglesia católica de Occidente hacia los animales desde el siglo XIII, hasta hace muy poco tiempo⁹.

Una de las pocas excepciones en esta época, seguramente habrá más, sea la figura de Francisco de Asís (1182-1226). Son muchas las anécdotas que dan cuenta de la conexión especial y el poder que Francisco tenía con los animales. Según cuenta algunas tradiciones franciscanas, todas las especies le escuchaban y obedecían sus órdenes, entre ellas las golondrinas, quienes lo seguían en bandadas y formaban una cruz por encima de donde él predicaba. Hasta un lobo salvaje que devoraba las ovejas de los pastores y atacaba a los hombres, dejó de agredir tras ser amansado por este santo italiano. Además llamaba a todos los animales con el apelativo de “hermanos”: hermano lobo, hermana oveja, etc. Con el paso del tiempo, estas historias que demuestran el amor de Francisco por la naturaleza fueron las que motivaron a la Organización Mundial de Protección Animal a instaurar el 4 de octubre (fecha en la que falleció el santo) como Día Mundial de los Animales. Asimismo, el Papa Juan Pablo II también valoró el accionar ecológico de este gran hombre italiano y, en 1980, lo proclamó Patrono de los Animales y de los Ecologistas.

Pero dejando de lado esta figura tenemos que esperar hasta 1688, cuando aparezca en escena Thomas Tryon (1634-1703), este escritor inglés, que inspiró a Benjamín Franklin a volverse vegetariano, publicará en este año un poema titulado “*Lamentos de los pájaros y de las aves del cielo a su creador*”, dando voz a las criaturas reclamando justicia escribe:

*“Pero dinos, ¡oh hombre! Te rogamos que nos digas ¿qué injurias hemos cometido para ser castigados? ¿qué leyes hemos violado, o qué causa te hemos dado, para que pretendas un derecho a invadirnos y saquearnos a nosotros y a nuestros derechos naturales, y asaltarnos y destruirnos, como si fuésemos los agresores, no mejores que unos ladrones, asaltadores y asesinos, buenos sólo para ser extirpados de la creación...? ¿de dónde, tú [oh hombre], derivas la autoridad de matar a los inferiores, simplemente porque lo son, o para destruir sus derechos y privilegios naturales?”*¹⁰

Andrew Linzey, un importante teólogo anglicano quien fundó en el año 2006 el *Oxford Centre for Animal Ethics*, y quien es un pionero en el campo teológico de la cuestión animal, manifiesta

⁹ Pío IX, papa de 1846 a 1878, prohibió en Roma la fundación de una sociedad para la prevención de la crueldad contra los animales, con el argumento de que autorizarla implicaría admitir que los humanos tenemos obligaciones para con los animales.

¹⁰ Linzey A. 1994. *Los Animales en la Teología*. Barcelona: Editorial Herder. P. 46.

que Thomas Tryon fue la primera persona en utilizar el término “derechos” en relación con los animales.¹¹

Un teólogo que también hablará del tema de los animales y hará un llamado para que reflexionemos en la forma en que los tratamos o utilizamos será Humphry Primatt (1735-1776). En su única obra conocida, publicada en 1776, titulada *Dissertation on the duty of mercy and sin of cruelty to brute animals*, nos presenta una visión más amplia y más justa para con los animales que la de santo Tomás de Aquino. Está de acuerdo con éste en que existe un “orden natural de las cosas”, y que en particular los humanos son mentalmente superiores a los otros animales. Pero Primatt va más allá. Aunque acepta diferencias significativas entre los humanos y los animales, insiste en la miseria común del dolor: “El dolor es dolor, ya sea infligido en un hombre o en una bestia; y la criatura que lo sufre, sea hombre o bestia, siendo sensible a su miseria mientras dura, sufre maldad; y sufre maldad inmerecidamente, sin provocación, cuando no se ha hecho ofensa; y ningún buen fin puede desprenderse de ello, sino meramente exhibir poder y malicia gratuita; es la crueldad e injusticia con la criatura la que ocasiona la maldad.”¹² Este argumento del dolor será desarrollado más adelante por Jeremy Bentham para que no excluyamos a los animales en la esfera de la comunidad moral. Primatt introduce a los animales en un ámbito de cierta consideración ética al afirmar: “Ahora bien, si entre hombres las diferencias del poder de sus mentes, de su complejión, estatura y accidentes de la fortuna, no dan a ningún hombre derecho al abuso, o a insultar a cualquier otro hombre en base a estas diferencias, por la misma razón un hombre no puede tener ningún derecho natural para abusar de una bestia, o atormentarla, simplemente porque una bestia no tiene los poderes mentales de un hombre.”¹³ Todas estas explicaciones desembocan para Primatt en un argumento teológico, pues si creemos en un Dios amor (1 Jn 4, 7-8), no podemos pensar que ese amor debe ser exclusivo para los seres humanos sino para todas las criaturas del planeta.

David Hume (1711-1776) en el Tratado sobre la naturaleza humana, en el capítulo, “De la razón en los animales” empieza diciendo: “Ninguna verdad me parece tan evidente como la de que las bestias poseen pensamiento y razón, igual que los hombres. Los argumentos son en este caso tan

¹¹ *Ibid*, p. 45.

¹² *Ibid*, págs. 39-40.

¹³ *Ibid*, pág. 41.

obvios que no escaparán ni al más estúpido e ignorante.”¹⁴ Lo que trata de defender Hume es que las diferencias entre la razón de los animales y la del ser humano no es esencial sino gradual, por eso también argumenta: “Afirmo que los animales proceden en base a un razonamiento que no es de suyo diferente, ni se basa en diferentes principios que el que aparece en la naturaleza humana. Es necesario, en primer lugar, que exista una impresión inmediatamente presente a su memoria o a sus sentidos, para que sirva de fundamentación para sus juicios. El perro deduce la ira de su amo a partir del todo de su voz, y prevé el castigo que va a sufrir. A partir de una cierta sensación que afecta a su olfato, juzga que la caza tiene que estar no lejos de él.”¹⁵ Pero Hume irá más allá, pues al introducir los sentimientos dentro de la misma reflexión filosófica (empirismo), en relación con el tema que nos trata llegará a afirmar que no sólo los seres humanos tienen sentimientos, sino también los animales no humanos, inclusive dedicará una sección de su libro a tratar este tema: Del amor y el odio en los animales. Entre las muchas cosas que dice, podemos extraer: “Es evidente que la simpatía, o comunicación de pasiones, tiene lugar lo mismo que entre animales que entre hombres. El miedo, la cólera, el valor y muchas otras afecciones son comunicados frecuentemente de un animal a otro, aunque éstos no conozcan la causa productora de la pasión original. También el pesar es recibido por simpatía, y tiene casi las mismas consecuencias y excita las mismas emociones que en nuestra especie... Esta es una prueba evidente de que los brutos sienten mutuamente el dolor y el placer ajenos.” (Hume, 1988, p. 538)¹⁶

En esta parte de este sucinto recorrido histórico que estamos haciendo por resquicios de tradición de respeto a los animales en Occidente, llegamos seguramente a uno de los autores más citados en lo que se refiere a este tema. Estoy hablando del abogado y filósofo Jeremy Bentham (1748-1832) y su famosa cita tomada de su obra *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*:

“¿Hay alguna razón por la que se deba tolerar que los atormentemos? Ninguna que yo pueda ver. ¿Hay algunas razones por las cuales no se deba tolerar que los atormentemos? Sí varias... puede llegar un día en que se reconozca que el número de patas, la vellosidad de la piel o la terminación del os sacrum, son razones igualmente insuficientes para abandonar un ser sensible a tal suerte. ¿Qué más es lo que debe

¹⁴ Hume D. 1988. Tratado de la naturaleza humana. Madrid: Tecnos. P. 261.

¹⁵ *Ibid*, pág. 263.

¹⁶ *Ibid*, pág. 538

trazar la línea insuperable? ¿La facultad de razón o, quizá, la facultad de discurso? Sin embargo, un caballo o un perro completamente desarrollados son, sin comparación, animales más racionales, así como más comunicativos que un infante de un día, de una semana o, incluso, de un mes de nacido ¿qué se ganaría? La respuesta no es: ¿Pueden ellos razonar?, tampoco: ¿pueden ellos hablar? sino: ¿Pueden ellos sufrir?''¹⁷

Arthur Schopenhauer (1788-1860) hará una especie de comparación del destino del animal con el destino del hombre, y manifestará lo siguiente:

*“El animal es la encarnación del presente; he ahí que sólo experimente el temor y la esperanza por referencia a objetos ya dados en la percepción intuitiva del presente y, por tanto, en fugacísimos momentos; mientras que la conciencia del hombre tiene un horizonte intelectual que abarca la totalidad de la vida e incluso la sobrepasa. Consecuencia de ello es que, en comparación con el hombre, los animales parecen ser realmente sabios en un respecto: en su sereno e imperturbado goce del presente. La ostensible paz de que disfruta su ánimo frecuentemente humilla al nuestro, atormentado de continuo por sus propios pensamientos y cuidados... Pero la mencionada capacidad de los animales para hallar más satisfacción que nosotros en la mera existencia es violentada por el egoísmo y la crueldad del hombre, que a menudo la explota hasta el extremo de no concederles absolutamente nada más que le mera y desnuda existencia: el pájaro que está organizado para vagar por medio mundo, es confiado a un espacio de treinta centímetros cúbicos, donde lentamente languidece y se lamenta hasta morir; pues *l'uccello nella gavia canta non di piacere, ma di rabbia* (el pájaro en la jaula canta no de placer, sino de rabia), y el más fiel amigo del hombre, el inteligentísimo perro, ¡es atado con una cadena por su amo! Jamás puedo mirar a un perro así sujeto sin sentir íntima compasión por el animal y profunda indignación por su dueño...’’¹⁸*

Curiosamente, el primer libro que reivindicaba explícitamente los derechos de los animales, *Vindication of the Rights of Brutes* de 1792, fue escrito en broma por Thomas Taylor (y publicado anónimamente) para ridiculizar la reciente pretensión de extender los derechos humanos a las mujeres. En 1791 Thomas Paine había publicado su *Rights of Man*, en que defendía la Revolución Francesa y los derechos del hombre frente a las críticas de Edmund Burke. Al año siguiente Mary Wollstonecraft (1759-1797), una muy interesante pensadora, publicó su panfleto *Vindication of the Rights of Women* (1792), reivindicando que las mujeres deberían tener los mismos derechos que los hombres. A muchos esto les pareció demasiado. Si ya

¹⁷ Bentham J. 1996. An Introduction to the Principles of Morals and Legislation. Oxford: Clarendon Press. pág. 283.

¹⁸ Schopenhauer A.1999. Sobre el dolor del mundo, el suicidio y la voluntad de vivir (Fragmentos de Parerga y Paralipómena) Madrid: Tecnos.

les chocaba que todos los hombres tuvieran los mismos derechos, extenderlos a las mujeres les parecía especialmente absurdo, de ahí el libro de Taylor.

Por esta misma época, John Lawrence (1753-1839), publicó en 1796, *A Philosophical and Practical Treatise on Horse, and on the Moral Duties of Man Towards the Brute Creation* (Un tratado filosófico y práctico sobre el caballo, y sobre los deberes morales del hombre hacia la creación bruta) es un informe detallado sobre la equitación y el caballo. Es notable por un capítulo titulado *Sobre el derecho de las bestias*, en la que Lawrence nos implora a tratar a los animales con la amabilidad y consideración porque son racionales, razonables y tienen almas. Lawrence sostuvo que los animales tienen derechos, un derecho fundamental de la atención, que debe aprobar el Estado. Él relata que vio la crueldad arbitraria a su alrededor - una paliza con látigos a caballos, ganado con la lengua cortada y ovejas con los pies cortados (todos vivos) - y manifiesta, que se propone, que los derechos de los animales sea reconocido oficialmente por el Estado, y que una ley que se enmarca a este principio, debe protegerlos de actos de crueldad flagrante y arbitraria, ya sean cometidos por sus propietarios o de terceros. Curiosamente Lawrence apoyó la caza del zorro por considerarlos como parásitos depredadores. Cabe también resaltar, entre otros, a Richard Martín (1754-1834), un irlandés que se encuentra entre los fundadores de la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA). Además, Martín es recordado por la ley de 1822 en que se legislaba sobre el trato cruel sobre el ganado, que finalmente aprobó el parlamento inglés.

Percy B. Shelley (1792-1822), gran poeta lírico, de vida romántica, murió ahogado en una tormenta a los 30 años. A los 19 años fue expulsado de la Universidad de Oxford por escribir un panfleto titulado *La necesidad del ateísmo*. Se opuso a todo lo “políticamente correcto” de entonces, al cristianismo, a los convencionalismos sociales y sexuales, y a la ortodoxia política, manifestando siempre una veta anarquista, libertaria y espiritual. Shelley escribió también un *Ensayo sobre el sistema vegetariano de dieta* y una *Vindicación de la dieta natural*. La figura rebelde de Shelley atrajo el interés de Henry Salt, del cual hablaremos más adelante, al cual le dedicará incluso un libro.

El mismo Charles Robert Darwin (1809-1882) en su famosísimo libro *The Descent of Man*, tratará de mostrar que la diferencia entre el hombre y el animal no es de esencia, sino de grado. Manifiesta Darwin:

“Mi objeto en este capítulo es demostrar que no hay diferencia esencial en las facultades del hombre y los mamíferos superiores... Los animales inferiores manifiestan como el hombre sentimientos de placer y de dolor, felicidad e infortunio. No hay ciertamente mejor expresión de felicidad que la que muestran los perros y los gatos pequeños, corderos, etc., cuando juntos juegan como nuestros hijos... Tan notorio es el amor del perro para con su dueño, que ya un antiguo escritor dijo “el perro es el único ser del mundo que te ama más de lo que él se ama a sí mismo” Hasta en la agonía de la muerte se ha visto a perros hacer caricias al amo, y pocos habrá que no hayan oído hablar de aquel perro que lamía la mano del que le operaba mientras éste le estaba haciendo una vivisección; este hombre, a menos de que se tratara de un inmenso progreso científico que se realizaba, o que tuviese en el pecho un corazón de piedra, creo que debe haber sentido toda su vida remordimiento de su crueldad.”¹⁹

La compasión por el sufrimiento de los animales no humanos, la preocupación por su protección o la denuncia por la crueldad con que muchos de ellos son tratados o la misma posibilidad de plantear un tema de derechos relacionados con los animales, tuvo también un planteamiento en 1892 cuando se publica un libro que jugará un papel muy importante en este tema que nos está conduciendo: *Animal Rights*. El autor es Henry Stephen Salt (1851-1939). Este libro se organiza en ocho capítulos consagrados a la denuncia de diversas prácticas del hombre en su relación con los animales (la matanza de los animales como fuente de alimento, caza deportiva, sombrerería, la tortura experimental, etc.) consideradas como aberrantes moralmente por Salt. Con sus propias palabras: "Y, sin embargo, ningún ser humano tiene justificación para considerar a ningún animal como autómatas carente de sentido al que se puede hacer trabajar, al que se puede torturar, devorar, según sea el caso, con el mero deseo de satisfacer las necesidades o los caprichos de la humanidad. Junto con el destino y las obligaciones que se les imponen y que cumplen, los animales tienen también el derecho a que se les trate con bondad y consideración, y el hombre que no los trate así, por grande que sea su saber o su influencia, es, a este respecto, un ignorante y un necio, carente de la más elevada y noble cultura de la que es capaz la mente humana"²⁰ Este libro de Salt es considerado como el primer estudio sistemático de las relaciones humanas con otros animales, que aborda tanto la teoría ética general como los casos concretos, tomando posición a partir de principios y respondiendo a las posibles objeciones. De hecho, gran parte de su discusión sigue siendo actual y la mayor parte de sus razonamientos han resistido el paso del tiempo. Como curiosidad, Gandhi leyó uno de los libros de Salt, *Life of Henry David Thoreau*, y

¹⁹ Darwin C. 1980. El Origen del Hombre. Madrid: EDAF.

²⁰ Salt H. 1999. Los derechos de los animales. Madrid: Los libros de la catarata.

a través de él, conoció las ideas de Thoreau (1817-1862) sobre la desobediencia civil y la resistencia pasiva, que adoptó como principios de su propia acción política. Gandhi mismo reconoció explícitamente esa deuda con Salt y Thoreau.

A partir del siglo XIX en Occidente empezaremos a asistir al nacimiento de las primeras leyes y sociedades que lucharán por la protección de los animales no humanos abandonados o maltratados. En 1822 el Parlamento Británico aprobó la primera ley contra la crueldad para con los animales, la “ley sobre el maltrato al ganado” (gracias en gran parte por la labor de Richard Martín el cual ya citamos). Otras leyes siguieron en 1833, 1835, 1849, 1854, 1876..., que fueron aboliendo las prácticas más repulsivas y los espectáculos más crueles. La primera sociedad protectora, la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA)*²¹, la más antigua del mundo, fue fundada en 1824, en Inglaterra por el clérigo Arthur Broome. En Estados Unidos Henry Berg (1813-1888) fue el impulsor de la protección de los animales creando para ello la *American Society for Prevention of Cruelty to Animals (ASPCA)*²². Ambas organizaciones siguen funcionando en la actualidad. En Colombia la entidad más antigua para la protección de los animales es la ADA, la Asociación Defensora de Animales, fundada en 1964.

Sin embargo, y especialmente en el siglo XX, encontraremos en Occidente una gran cantidad de pensadores y autores que tratarán el tema específico de los animales no humanos y la posibilidad de su inclusión o no en la esfera ética, tales como: Albert Schweitzer, Max Horkheimer, Theodor Adorno, Jacques Derrida, José Ortega y Gasset, José Ferrater Mora, Stephen Clarke, Tom Beauchamp, Mary Mydley, Ruth Harrison, Raymond Frey, Bernard Rollin, Jesús Mosterín, Angelika Krebs, Ted Benton, David De Grazie, Jorge Riechmann, Ursula Wolf, Marta Tafalla, Michael Fox, Gary Francione, Paola Cavalieri, Pablo de Lora, Peter Carruthers, Tom Regan, Peter Singer, entre otros. También podemos citar escritores como: Gerald Durrell, Marguerite Yourcenar, Astrid Lindgren, Bernard Shaw, Franz Kafka, Milán Kundera, José Saramago y J.M. Coetzee. No podemos dejar por fuera al mismísimo Gandhi, al teólogo protestante Andrew Linzey o a William Russell (zoólogo) y Rex Burch (microbiólogo) que en el libro de 1959, “*The principles of Humane experimental technique*” propusieron, en relación con la experimentación con animales, el famoso principios de las 3 R (reemplazar, reducir y refinar) No debemos olvidar

²¹ <http://www.rspca.org.uk/>

²² <http://www.aspca.org/>

tampoco la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada el 15 de octubre de 1978, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la organización de las Naciones Unidas (ONU).

Muchos de estos pensadores y los movimientos que fueron naciendo que se sintetizaron en una expresión del filósofo australiano Peter Singer como de “liberación animal”, podemos decir que han seguido preferentemente dos vías argumentativas, que no son las únicas, pero sí las más transitadas en relación con el tema de la inclusión de los animales no humanos en el debate ético:

a) Consideración del sufrimiento animal

Quienes siguen esta línea de razonamiento afirman que el sufrimiento animal, en la medida en que existe, es un mal que debe ser evitado en lo posible. Esta vía ha sido utilizada especialmente por posiciones utilitaristas. El utilitarismo, filosofía propia del mundo anglosajón, creada en el siglo XVIII por J. Bentham, continuada en el siglo XIX principalmente por J. S. Mill y cuyo representante actual más conocido es Peter Singer, juzga que el dolor es algo a evitar y el bienestar aquello que debe ser fomentado. Para el utilitarismo debemos actuar evitando el dolor y aumentando el bienestar, pero no de una manera egoísta, pensando únicamente en nosotros mismos, porque eso no sería un comportamiento moral, sino teniendo en cuenta a los demás. De ahí surge el criterio de acción que nos ofrece el utilitarismo: debemos actuar de tal modo que causemos el mayor bienestar posible al mayor número de seres. La bondad o la maldad de las acciones no se juzgan por principios abstractos, sino que se mide por sus consecuencias tanto para nosotros mismos como para todos los afectados. Por eso, para el utilitarismo, antes de actuar, hemos de considerar quiénes se verán afectados por nuestra acción y planificarla de tal modo que aumentemos su bienestar y no su dolor. De todos modos, puesto que siempre pueden darse consecuencias imprevistas por el plan original, sólo una vez realizada la acción podremos hacer el cálculo definitivo que nos permitirá saber si era correcta. Por eso el utilitarismo es considerado una ética consecuencialista. En situaciones con muchos implicados este cálculo puede ser difícil, lo que ha llevado al utilitarismo, a pesar de la sencillez de sus puntos de partida, ha evolucionado como una teoría muy compleja.

El utilitarismo es una teoría muy interesante a la hora de tratar el tema de los animales y su posible inclusión en la reflexión ética, porque su principio de acción incluye a los animales.

También ellos deben ser tenidos en cuenta cuando actuamos, y si nuestra acción va a provocarles dolor, ése es un motivo para no realizarla. Según esta filosofía, los animales merecen consideración moral, simplemente, porque pueden sufrir. Dado que para esta teoría ética se trata justamente de evitar el dolor y aumentar el bienestar, el único criterio para decidir si un miembro de la comunidad moral y por tanto si tenemos obligaciones morales para con él, es su capacidad de sentir dolor. Cualquier otro criterio, ya sea la raza, el sexo, la inteligencia, la especie, sólo da lugar a una discriminación injustificable.

b) Consideración del valor moral de los animales y de su derecho a existir en las mejores condiciones posibles

Esta línea de razonamiento ha sido la preferida por los autores de fundamentación principialista. El más conocido pensador de este punto de vista ha sido el filósofo norteamericano Tom Regan. Estas posiciones morales tienden a reconocer a los animales no humanos derechos un tanto inviolables, ya que producir el sufrimiento y la muerte de un ser vivo siempre sería violar un principio moral. Por ello estos defensores de los animales tienden a ser “abolicionistas” radicales de prácticamente todas las prácticas humanas que entrañan daños o vejaciones a los animales. La idea de que los seres humanos poseen unos derechos inalienables destinados a protegerlos de toda forma de violencia, ha inspirado la idea de que también los animales no humanos pueden tenerlos. Los derechos no surgen de manera abstracta desde un discurso filosófico, sino que son el resultado de reconocer las formas de opresión y de luchar contra ellas. Muchos debieron pensar que torturar a un prisionero es injusto, que eso atenta contra la dignidad humana; miles de personas protestaron antes miles de casos de tortura, y de ahí se fue alzando la idea del derecho a no ser torturado, que se elevó desde los casos concretos y se universalizó para proteger a todos los seres humanos, porque cualquiera podría ser víctima. El origen de los derechos humanos es histórico, y la proclamación de cada uno de ellos es una larga historia. Las declaraciones de derechos del siglo XVIII contienen menos derechos que la de 1948 y tal vez dentro de cincuenta años hayamos proclamado varios derechos. Es la conciencia de nuevas formas de crueldad lo que nos lleva a formular nuevos derechos. El debate sobre el derecho a la eutanasia sólo está sobre el tapete de la discusión desde que el avance de la medicina ha permitido alargar artificialmente la vida de los enfermos incurables o pacientes en estado de coma. Esta teoría de los derechos con los elementos presentados y otros muchos más complejos ha hecho que los pensadores que

siguen por esta vía argumentativa se pregunten: ¿por qué los derechos deben detenerse en la especie humana, porqué deben ser exclusivos para ella? Si la ética es universalista por definición y debe abrazar a todos, si los derechos nacen para proteger a todos aquellos que pueden ser reducidos a instrumentos, explotados y maltratados, ¿no deberían los animales no humanos tener derechos cuando asistimos a la tortura y maltrato que les producimos?

A modo de conclusión

Este breve recorrido, que no es exhaustivo ni mucho menos, seguramente fueron muchos los pensadores o teorías que quedaron por fuera, nos muestra la evolución de un tema que en los últimos años ha adquirido un importante espacio en la reflexión bioética, especialmente en Occidente: la posibilidad de repensar la forma en que tratamos a los animales y la posibilidad de incluirlos en la esfera ética. Esto ha dado pie a una cantidad nada deleznable de bibliografía sobre esta cuestión. Y disciplinas como la bioética han convertido el tema en una parte fundamental de su reflexión. Cada año se organizan más y más eventos académicos en donde el tema central son los animales²³. Pero también esto ha dado pie a que nazcan muchas organizaciones que trabajan por erradicar de nuestras sociedades el maltrato animal y la visión que tenemos de ellos como objetos sin ningún tipo de consideración ética con los cuales podemos hacer lo que queramos, sin dejar de mencionar, las innumerables leyes que cada año nacen en torno a la protección animal. Sin embargo, es todavía mucho lo que tenemos que hacer.

La bioética, al preocuparse por todos los espacios en donde la vida es instrumentalizada o manipulada en beneficios de otros, tiene una palabra muy importante en el tema específico de los animales. Pues todavía ellos están reducidos a máquinas de producción de alimentos o de pieles, son pacientes involuntarios e indefensos en cientos de laboratorios, son mascotas, cosas, juguetes que se venden y se compran sin ningún control, son el blanco en espectáculos de tortura pública, son sacados de sus hábitats y condenados a vivir encerrados de por vida y deben renunciar a sus propias vidas para satisfacer las necesidades de una especie que en general no tiene ninguna consideración hacia ellos.

²³ Sánchez M. 2002. El Debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales. En: Los Derechos de los animales. Madrid: Editorial Desclée De Brouwer.

Referencias

- Bentham J. 1996. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford: Clarendon Press.
- Bermejo F. 2008. *Mani y el Maniqueísmo*. Madrid: Editorial Trotta.
- Darwin C. 1980. *El Origen del Hombre*. Madrid: EDAF.
- Eggers C. & Juliá V. (Ed). 1978. *Los filósofos presocráticos*. Vol. 1. Madrid: Gredos.
- Hume D. 1988. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos.
- Linzey A. 1994. *Los Animales en la Teología*. Barcelona: Editorial Herder.
- Linzey A. & Clarke P. (eds.). 1990. *Political Theory and Animal Rights*. Londres: Pluto Press.
- Porfirio. 1984. *De Abstinencia*. Traducción de Miguel Periago Lorente. Madrid: Gredos.
- Regan T. 2004. *The Case for Animal Rights*. Berkeley: University of California Press.
- San Agustín. 1953. Epístola 166, 16; Traducción de Fray Lope Cilleruelo en *Obras de san Agustín*, edición bilingüe, tomo XI Cartas, Madrid: BAC.
- Sánchez M. 2002. El Debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales. En: *Los Derechos de los animales*. Madrid: Editorial Desclée De Brouwer.
- Salt H. 1999. *Los derechos de los animales*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Schopenhauer A. 1999. *Sobre el dolor del mundo, el suicidio y la voluntad de vivir (Fragmentos de Parerga y Paralipómena)* Madrid: Tecnos.
- Singer P. 1999. *Liberación animal. Una ética nueva para nuestro trato hacia los animales*. Madrid: Editorial Trotta.
- Steiner G. 2005. *Anthropocentrism and Its Discontents: The Moral Status of animals in the History of Western Philosophy*. Pittsburg: University of Pittsburg Press.
- Tafalla M. (ed.). 2004. *Los derechos de los animales*. Madrid: Idea Books.